



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVI
LEGISLATURA
QUERÉTARO

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 126 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 159 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 159 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, establece que el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, funcionará en dos Salas, las que se integrarán en forma tripartita con un Magistrado designado por las dos terceras partes de la Legislatura del Estado, mismo que asumirá el cargo de Presidente de las Salas y del Tribunal, debiendo designarse un suplente.
2. Que el artículo Sexto Transitorio de la citada Ley, señala que dicha designación y denominación del cargo, se realizará en la fecha que corresponda al término de la vigencia de los nombramientos de los actuales integrantes de las Salas y del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
3. Que en virtud de que el actual Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje concluye el cargo para el cual fue designado el 18 de noviembre del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro designa al Magistrado Presidente, Propietario y Suplente, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, para ejercer en el periodo comprendido del 19 de noviembre del año 2010 al 18 de noviembre del año 2016.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVI
LEGISLATURA
QUERÉTARO

DECRETO POR EL QUE SE DESIGNA AL MAGISTRADO PRESIDENTE, PROPIETARIO Y SUPLENTE, DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA EJERCER EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010 AL 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016.

Artículo Primero. La Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, designa al Lic. Salvador Rojas Paredes, para ejercer el cargo de Magistrado Presidente Propietario del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, durante el período comprendido entre el 19 de noviembre del año 2010 y el 18 de noviembre del año 2016.

Artículo Segundo. La Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, designa al Lic. Francisco Rangel Hernández, como Magistrado Presidente Suplente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, para que, en su caso, ejerza el cargo en el período comprendido del 19 de noviembre del año 2010 al 18 de noviembre del año 2016.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVI
LEGISLATURA
QUERÉTARO

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1916-1917”, RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

A T E N T A M E N T E
QUINGUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ
PRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ YÁÑEZ
PRIMER SECRETARIO

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO POR EL QUE SE DESIGNA AL MAGISTRADO PRESIDENTE, PROPIETARIO Y SUPLENTE, DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA EJERCER EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010 AL 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016)